



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCION N.º0053

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 03/06/20

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expedientes N° 08030-0003686-0, y;

CONSIDERANDO:

Que por resolución N°49/2020 se aceptó la renuncia de un (01) pasante para el Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que en su cláusula primera, se estableció por error involuntario como fecha de cese el 12 de febrero del 2020, cuando se debió establecer como fecha el 12 de marzo del 2020.

Que resulta necesario rectificar el error mencionado.

Que la presente se emite conforme lo dispuesto por los artículos 9 y 21 de la ley 13014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Modifíquese el artículo 1 de la Resolución N°49/2020, que quedará redactado de la siguiente manera: *“Aceptar la renuncia presentada por el Felipe Ojalvo, DNI N°36.000.587, a la pasantía del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (otorgada por Resolución N°16/18) a partir del 12/03/2020.”*

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.

**FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL
DR. MARTIN I. CACERES, SEC. GOBIERNO Y GESTIÓN PROGRAMÁTICA**

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar